

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de enero de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el procedimiento abreviado número 341/17.

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla por oficio dictado en el procedimiento abreviado número 341/17, seguido en ese juzgado a instancia de don José Luis Águila Paneque, contra la Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, así como Resolución de 13 de julio de 2017 por la que se desestima el recurso de reposición, interpuesto el 26 de mayo de 2017 contra la resolución anterior y contra la Resolución de 25 de septiembre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los autos, procedimiento abreviado núm. 341/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el plazo de 9 días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.

Sevilla, 22 de enero de 2018.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.